



LAGUNA BLANCA, 01 SET. 2014

Nº 445.- / (SECCION "A").- VISTOS : Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su nuevo artículo 16.

Lo establecido en la Ley Nº 20.742 que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo, Fortalece la transparencia y probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales, en especial atención al artículo 1º.

La necesidad de contar con una "Secretaria Comunal de Planificación".

Lo dispuesto en el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Art. 47 del Texto Refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que tendrán la calidad de funcionarios de exclusiva confianza del Alcalde, las personas que sean designadas como titulares en los cargos de Secretario Comunal de Planificación.

La Ley Nº 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

El Art. 54 de la Ley 18.575 en su texto refundido aprobado por el D.F.L. Nº 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.-

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012.-

**D E C R E T O**

1.- **CREASE** la unidad de organización interna, **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**, que desempeñara funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales, en las funciones que el artículo 21 de la Ley Orgánica de Municipales otorga.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES** y una vez hecho **ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD  
 SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDIA  
 \* COMUNA LAGUNA BLANCA \*

**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE

CONTRALORIA GENERAL  
 CONTRALORIA REGIONAL  
 MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

**ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**  
 ALCALDE  
 COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ASG / ezc  
 DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH
- CONTROL
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

JURIDICA	
ASIA RAZON Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
VUO.P.T.	

MUNICIPALIDAD  
 CONTROL INTERNO  
 \* COMUNA LAGUNA BLANCA \*